

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 30 de marzo de 1948 de acuerdo con las disposiciones vigentes

CAMBIO OFICIAL CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1)

Compra Venta Compra Venta

Franco	—	—	—	—
Libras	44.00	45.00	66.00	67.05
Dólares	10.95	11.22	16.40	16.81
Liras	3.12	3.18	—	—
Franco suizo	253.00	259.35	379.50	389.00
Reichsmark	—	—	—	—
Franco belgas	25.00	25.60	—	—
Florines	411.60	421.90	—	—
Escudos	43.50	44.60	65.25	66.90
Pesos moneda legal	—	—	—	—
Auxilio familiar	2.60	2.66	—	4.19
Turismo	—	—	4.09	—
Coronas suecas	—	—	3.90	—
Coronas norueg.	3.04	3.11	—	—
E.	—	—	—	—
Coronas danesas	2.295	2.35	—	—
Pesos chilenos	35.70	36.60	—	—

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de «Turismo», o «Auxilio familiar» Acuerdos de Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1946.

## MINISTERIO DEL EJERCITO

### Dirección General de Transportes (Parques y Talleres de Automovilismo)

El excelentísimo señor Ministro del Ejército ha dispuesto se celebre el concurso número 129 para la adquisición de maquinaria con arreglo a los pliegos de condiciones técnicas y legales establecidas.

Dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio, los licitadores presentarán en el almacén central de este Servicio calle de Granada, 53, Madrid muestras de los materiales que ofrezcan para efectuar las pruebas necesarias relacionadas en duplicado ejemplar y de aquellas que no fuera posible entregar por su gran peso o volumen, expresarán sus condiciones de fabricación y características técnicas.

Dicho concurso se verificará en la sala de actos de dicho almacén central, a las diez horas del día 23 de abril de 1948, ante el Tribunal reglamentario.

Durante media hora el Tribunal admitirá los pliegos que se presenten bajo sobre cerrado y estén ajustados al modelo de proposición que a continuación se detalla.

El Tribunal podrá exigir las garantías precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Sólo se admitirán proposiciones directas a los propios fabricantes y almacenistas; de ser formuladas por apoderados o representantes, éstos deberán exhibir el poder notarial a su favor.

Las ofertas podrán hacerse por una sola pieza o material o por un grupo de ellos.

Los pliegos de condiciones legales y relaciones de material están a disposición del que lo solicite en las bases de Parques y Talleres de Automovilismo de la península, Jefaturas de Automovilismo Regionales y en la Dirección General de Transportes, en los días y horas de oficina.

El concurso se celebrará con arreglo al Reglamento provisional para la contratación administrativa en el Ramo del Ejército (aprobado por Real Orden circular de 10 de enero de 1931, «C. L.» número 14) y demás disposiciones complementarias.

Los gastos de los anuncios serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios. Citese a todos los efectos el número del concurso.

Madrid, marzo de 1948.

### Modelo de proposición

Don... (nombre y apellidos), domiciliado en... calle... número... (en nombre propio o como apoderado legal de...), hace presente:

1.º Que enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» y de los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir en el concurso número 129, para la adquisición de maquinaria, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los mismos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece: (materiales, en número y letra) al precio de pesetas (detalle por unidad en número y letra).

3.º Que a esta proposición une el resguardo o carta de pago, importante... (en letra) pesetas, que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que une a esta proposición en la que se hará constar el mayor número de características del material o pieza que se ofrezca, detallando no sólo las de funcionamiento, sino las de los materiales empleados, cuya comprobación pueda hacerse en los laboratorios.

5.º Lugar de fabricación y nombre del fabricante o razón social.

6.º Fecha y firma del licitador o persona que legalmente le represente.

NOTA.—La oferta se extenderá en pliego de papel sellado de la clase sexta.

1.364—O.

## DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

### Adquisiciones

Para la adquisición de los géneros que a continuación se detallan:

15.000 metros de granito, para Generales, Jefes, Oficiales y Suboficiales.

120.000 metros de gabardina para uniformes de Tropa.

20.000 metros de paño para capote de Tropa.

Se recibirán ofertas en esta Dirección General (Guzmán el Bueno, 122), a las once horas del día 29 de abril del año actual, con arreglo a los pliegos de condiciones que se encuentran en la Jefatura de Intendencia de este Centro, a disposición de los oferentes.

La apertura de pliegos será pública, y se efectuará en el día y hora antes citado.

Madrid 23 de marzo de 1948.—El Comandante Jefe de Intendencia

1.660—O. y 3.º 30-3-948

## DELEGACIONES DE INDUSTRIA

### MADRID

#### AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Rubira Guirado.

Domicilio: General Mola, 56, Valdecas. Objeto de la industria: Talleres para mecanización de piezas.

Objeto de la ampliación: Talleres mecánicos de ajuste para reparación de maquinaria.

Capital: Antes, 41.100 pesetas; después, 116.300 pesetas.

Producción: Antes, 16.000 pesetas al año; después, 80.000 pesetas al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 25 de febrero de 1948.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

1.135—O.

Peticionario: Industrias Río del Caucho. Domicilio: Juan de Vera, 11.

Objeto de la industria: Talleres de recauchutado.

## BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

### AVISO

Se hace público, para general conocimiento, que a partir del día 1.º de abril próximo regirá la siguiente tarifa de suscripción a este periódico oficial, aprobada por la Superioridad:

	Pesetas
Trimestre .....	65,00
Semestre .....	130,00
Año .....	260,00
Número corriente.	1,00
» atrasado..	2,00
» con suplemento o anexo.	4,00

Por lo que los señores suscriptores deberán efectuar sus giros de acuerdo con la expresada tarifa, y aquellos que tuvieran abonado por adelantado alguno de los trimestres sucesivos remesarán las correspondientes diferencias.

Madrid, marzo 1948.

LA ADMINISTRACION

Objeto de la ampliación: Instalar cinco máquinas más y aumentar la capacidad de producción.

Capital: Antes, 600.000 pesetas; después, no varía.

Producción: Antes, 8.000 kilogramos de goma elaborada; después, 20.000.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 25 de febrero de 1948.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

1.136—O.

Peticionario: Don Dositeo Taboada Alvarez.

Domicilio: Almendro, 4.

Objeto de la industria: Fabricación de alpargatas, sandalias y zapatillas con piso de goma.

Objeto de la ampliación: Fabricación de abarcas y aumentar la producción.

Capital: Antes, 60.000 pesetas; después, 400.000 pesetas.

Producción: Antes, 100.000 pesetas anuales; después, 1.500.000.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 25 de febrero de 1948.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

1.139—O.

Peticionario: Don Vicente Martínez Botella.

Domicilio: Juan Duque, 39.

Objeto de la industria: Serrería de madera en rollo y fabricación de embalajes.

Objeto de la ampliación: Instalar otra sierra para aumentar la producción.

Capital: Antes, 32.000 pesetas; después, 60.000 pesetas.

Producción: Antes, 273 metros cúbicos de madera elaborada; después, 600.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 25 de febrero de 1948.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

1.140-O.

Peticionario: Bressel, S. A.

Domicilio: Ciudad Jardín, calle cuarta, Madrid.

Objeto de la industria: Talleres mecánicos de precisión.

Objeto de la ampliación: Aumentar la producción de totalizadores para contadores y relojes despertadores, a la vez que se incrementa la capacidad de mecanización del taller, sin solicitar aumento de cupo de primeras materias intervenidas.

Capital: Antes, 3.300.000 pesetas; después, 7.600.000.

Producción: Antes, 332.000 unidades al año, trabajando una jornada; después, 442.000 unidades.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 25 de febrero de 1948.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

1.144-O.

Peticionario: Don Angel García León.

Domicilio: Pedro Heredia, 13.

Objeto de la industria: Fabricación de ampollas para inyectables.

Objeto de la ampliación: Fabricación automática de ampollas para inyectables, jeringas, frascos y aparatos de vidrio para laboratorios y farmacias.

Capital: Antes, 18.000 pesetas; después, 68.000 pesetas.

Producción: Antes, 1.000 kilogramos de ampollas; después, 6.000 kilogramos de ampollas, jeringas y aparatos de vidrio.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 25 de febrero de 1948.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

1.146-O.

Peticionario: Julián Bravo, Hermanos.

Domicilio: José Antonio, número 3, San Martín de Valdeiglesias.

Objeto: Moliitura de aceituna.

Capital: Antes de la ampliación, 10.000 pesetas; después de la ampliación, 57.000.

Producción: Antes de la ampliación, 40.500 kilogramos; después de la ampliación, 54.000 kilogramos de aceituna.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Dele-

gación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 19 de febrero de 1948.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

1.151-O.

#### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Manuel Aricha Vicente.

Domicilio: Paseo de las Delicias, 89.

Objeto de la industria: Talleres mecánicos de reparación de automóviles.

Capital: 125.000 pesetas.

Producción: Reparaciones, 100.000 pesetas al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 25 de febrero de 1948.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

1.137-O.

Peticionario: Don Juan Pruneda Corrago.

Domicilio: Don Ramón de la Cruz, 21

Objeto de la industria: Instalación cinematográfica.

Capital: 2.000.000 de pesetas.

Producción: Películas sonoras, 100 películas anuales.

Aforo: 365 butacas, 113 sillones.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 25 de febrero de 1948.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

1.138-O.

Peticionario: A. D. G., Almacén de Papel y Manipulados, S. L.

Domicilio: Guzmán el Bueno, 16, Madrid.

Objeto de la industria: Almacén y corte del papel.

Capital: 675.000 pesetas.

Producción: Corte de 20.000 kilogramos de papel, por 125.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 25 de febrero de 1948.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

1.141-O.

Peticionario: Don Ramón Rodríguez Pérez.

Domicilio: Alcántara, 52.

Objeto de la industria: Taller de imprenta.

Capital: Mayor de 50.000 pesetas.

Producción: 50.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 25 de febrero de 1948.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

1.142-O.

Peticionario: Don Hermenegildo Bodega Ochaíta.

Domicilio: Méndez Alvaro, 136.

Objeto de la industria: Fabricación de baldosin hidráulico.

Capital: 100.000 pesetas.

Producción: 9.000 metros cuadrados, por valor de 5.193.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 25 de febrero de 1948.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

1.143-O.

Peticionario: Don Miguel Ardido Gimeno.

Domicilio: Narváez, 24.

Objeto de la industria: Fabricación de ladrillos.

Capital: 1.000.000 de pesetas.

Producción: 2.000.000 de ladrillos, por valor de 474.400 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 25 de febrero de 1948.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

1.145-O.

Peticionario: Manufacturas Médicas, Sociedad Anónima.

Domicilio: García Luna, s. n.

Objeto: Fabricación de aparatos de anestesia por gases y electromedicina.

Capital: 1.000.000 de pesetas.

Producción: 50 aparatos de anestesia por gases, 20 aparatos de Rayos X, 30 aparatos de terapia por onda corta, 20 bisturios eléctricos, 20 aparatos de terapia por corriente, por valor total de 1.070.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 19 de febrero de 1948.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

1.147-O.

Peticionario: «La Montañera, S. A.».

Domicilio: Manuel Cano, 4 (Vallecas).

Objeto: Fabricación de productos de chacinería.

Capital: 2.050.000 pesetas.

Producción: 90.000 kilogramos de distintos artículos, con un valor de 2.250.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 20 de febrero de 1948.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

1.148-O.

Peticionario: Don Leoncio Luis Cristóbal.

Domicilio: Castillejos, 43 (Chamartín de la Rosa).

Objeto: Fabricación de licores en frío.

Capital: 200.000 pesetas.

Producción: Licores en frío por valor de 600.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 19 de febrero de 1948.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

1.149-O.

Peticionario: Don Francisco Ramón de Laca.

Domicilio: Goya, 89, Madrid.  
Objeto de la industria: Fabricación de bisutería fina.

Capital: 75.000 pesetas.  
Producción: Bisutería, 180 kilogramos al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 25 de febrero de 1948.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

1.150-O.

Peticionario: Doña Consuelo Belda Soriano.

Domicilio: Tarragona, 2, Canillas (Madrid).

Objeto de la industria: Fabricación de tejidos de algodón regenerado y confecciones.

Capital: 130.000 pesetas.  
Producción: Paños para limpieza del suelo, 30.000 docenas; paños simi-gamuzas, 15.000 docenas; muéltón, 30.000 metros.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 28 de febrero de 1948.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

1.217-O.

## CADIZ

### NEUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio López González, San Roque.

Objeto de la industria: Instalar una fábrica de ladrillos.

Producción: 5.000 ladrillos diarios.  
Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (P. Fernando García de Arboleya, 1).

Cádiz, 31 de enero de 1948.—El Ingeniero Jefe, Enrique de Castro.

1.183-O.

## CORDOBA

### TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: «Sindicato Vertical del Olivo.»

Domicilio: Lucena.  
Objeto: Instalación de una línea de transporte de energía eléctrica, trifásica, a 25.000 voltios, de 600 metros de longitud,

que derivará de la existente en Lucena, propiedad de la «Linarense de Electricidad» y terminará en la caseta de transformación a construir por el «Sindicato Vertical del Olivo» para el servicio del Almacén Regulador de Aceite de Oliva en Lucena donde se instalarán dos transformadores de 30 KVA. cada uno y 25.000/220/137 voltios, con destino a fuerza motriz y alumbrado del mencionado almacén.

Se emplearán elementos de fabricación nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fray Luis de Granada s/n.

Córdoba, 19 de febrero de 1948.—El Ingeniero Jefe, Rafael Erasó.

1.133-O.

## LEÓN

### AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Alfonso Reyero Villar.

Domicilio: Naredo de Fenar.  
Objeto de la ampliación: Instalación, en su industria de cerámica, de un nuevo horno intermitente y de un molino de arcilla, accionado por motor eléctrico de 5 H. P., y centro de transformación de 25 KVA. para dar servicio a la citada cerámica.

Esta industria empleará materiales de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

León, 14 de febrero de 1948.—El Ingeniero Jefe, Antonio Martín Santos.

518-O.

Peticionario: «Hidroeléctrica Legionense, S. A.»

Domicilio: Avenida Padre Isla, 2, León.  
Objeto: Construcción de una línea de transporte de energía eléctrica, a 13.000 voltios, para enlazar la central hidroeléctrica de «La Gotera», con el sistema de alta tensión, de Iberduero, en Santa Lucía.

Esta industria empleará materiales de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

León, 18 de febrero de 1948.—El Ingeniero Jefe, Antonio Martín Santos.

519-O.

## OVIEDO

### AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Grech Abela, Cangas de Onís.

Objeto: Solicita ampliar su industria de ebanistería mecánica, con la instalación de los siguientes elementos: una máquina cepilladora, un torno de madera, una sierra de cinta de 0,70, una máquina de taladrar, una trozadora, un tupí, una máquina de tornear, motores eléctricos con potencia de 22,5 H. P.

No se solicita importación alguna.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estimen necesarios, debidamente reintegrados y por duplicado, en las oficinas de esta Delegación, Santa Cruz, 13, 4.º

Oviedo, 8 de febrero de 1948.—El Ingeniero Jefe, J. Cores.

521-O.

Peticionario: Don Manuel Martínez García.—Prolongación de Sanz Crespo, Gijón.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de envases de madera con los siguientes elementos: una marcadora; una sierra de cinta de 0,80 de volante; una idem de 0,90 de volante; una afiladora; dos aspiradores; un molino triturador de viruta; una soldadora de sierra; un grupo electrógeno de reserva; siete motores eléctricos, con un total de 19 1/4 de H. P.

Valor de la instalación: 200.000 pesetas; de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación (Marqués de Santa Cruz, número 13), en el plazo de diez días.

Oviedo, 17 de febrero de 1948.—El Ingeniero Jefe, J. Cores.

522-O.

Peticionario: Don Vicente Calleja Villa, Monga-Nava.

Objeto de la petición: Ampliar su industria tejera con la instalación de un horno intermitente de 5 x 5, una máquina galletera y un motor de 20 H. P.

Valor de la maquinaria: 44.000 pesetas; de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria (Marqués de Santa Cruz, 13), en el plazo de diez días.

Oviedo, 17 de febrero de 1948.—El Ingeniero Jefe, J. Cores.

523-O.

### SUSTITUCIÓN Y AMPLIACIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: «Herederos de D. Francisco Bárcena Sordo». Avé María, 23, Mieres.  
Objeto: Solicita ampliar y sustituir maquinaria en su industria de imprenta y encuadernación.

Ampliación: Una máquina «Minerva», folio prolongado, con motor de 1/2 caballo; una máquina para fabricación de sellos de caucho, por calefacción eléctrica, de 500 vatios.

Sustitución: Una máquina «Minerva», en cuartilla, con motor de 1/2 caballo, y una guillotina de 0,71, con motor de un caballo que reemplazan a dos máquinas de la misma clase accionadas a mano.

No se solicita importación alguna.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime necesarios, debidamente reintegrados y por duplicado, en las oficinas de esta Delegación, Santa Cruz, 13, 4.º, en el plazo de diez días.

Oviedo, 17 de febrero de 1948.—El Ingeniero Jefe, J. Cores.

520-O.

## PONTEVEDRA

### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Blanco Fungueiro.

Domicilio: Marqués de Valladares, número 19, Vigo.

Objeto: Instalar en su industria de fabricación de ladrillos y tejas corrientes un horno de trabajo continuo, tipo Hoffmann, como ampliación de industria y en sustitución de otro intermitente actualmente en funcionamiento.

Emplazamiento de la industria: Carril, Villagarza de Arosa.

Lo que se hace público para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, General

Martitegui, 1, 1.º, dentro del plazo de diez días.

Objeto: Pontevedra, 24 de febrero de 1948.—El Ingeniero Jefe accidental, Manuel Fluvía. 1.160-O.

### SALAMANCA

#### INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Interesado: Pérez Rodríguez y Compañía, S. L.

Domicilio: Barruecopardo.

Objeto: Ampliación y modificación de subestaciones de transformación de energía eléctrica, instalando en la subestación de Barruecopardo un transformador de 200 KVA., 20.000/6.500 V.; un auto-transformador de 180 KVA., 20.000/6.500 voltios, que sustituye al transformador actual de 150 KVA., y sustitución del transformador actual de 50 KVA., 19.000/6.500 V., por otro de 75 KVA., 20.000/220/127 voltios; instalación de un transformador de 15 KVA., 20.000/220/127 V., en cada una de las subestaciones de transformación de Peñeña y de La Peña, e instalación de un transformador de 7 KVA. y otro de 20 KVA., 6.500/220/127 V., en las subestaciones de Masueco e Hinojosa de Duero, respectivamente.

Procedencia: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo reglamentario de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, 1.

Salamanca, 24 de febrero de 1948.—El Ingeniero Jefe, P. Olivera García. 528-O.

### SANTA CRUZ DE TENERIFE

#### TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: «Unión Eléctrica de Canarias, S. A.»

Objeto: Línea eléctrica entre el Tablero y Las Rosas (El Rosario), con estaciones transformadoras para el suministro a la citada localidad.

Características: 4.350 metros; 25 KVA., 6.300/220/127 V.

Se emplearán materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Méndez Núñez, número 42).

Santa Cruz de Tenerife, 17 de febrero de 1948.—El Ingeniero Jefe interino, Juan Camín. 489-O.

Peticionario: «Unión Eléctrica de Canarias, S. A.»

Objeto: Línea eléctrica entre el apoyo 158 de la línea La Laguna-Tacoronte y la estación transformadora que se instalará en terrenos de don Agustín Espinosa (Guamasa), para el suministro de molino de gofio y otros.

Características: 339 metros, 15 KVA., 6.300/220/127 voltios.

Se emplearán materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Méndez Núñez, número 42).

Santa Cruz de Tenerife, 17 de febrero de 1948.—El Ingeniero Jefe interino, Juan Camín. 490-O.

Peticionario: «Unión Eléctrica de Canarias, S. A.»

Objeto: Línea eléctrica subterránea en-

tre la carretera de La Laguna al cruzar el barrio de Ballester (Santa Cruz de Tenerife) y la fábrica de hiclo de Nuestra Señora de la Candelaria, con estaciones transformadoras en principio y fin para el suministro al citado barrio y al del Perú y fábrica.

Características: 100 metros, 285 KVA., 6.300/220/127 voltios.

Se emplearán materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Méndez Núñez, número 42).

Santa Cruz de Tenerife, 17 de febrero de 1948.—El Ingeniero Jefe interino, Juan Camín. 491-O.

### VIZCAYA

#### AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Don Francisco Miñambres Alija.

Domicilio: Sagarminaga, 60, Bilbao.

Objeto de la ampliación: Instalación de varias máquinas en su industria de fabricación de aparatos y grapas cose-papeles.

Capacidad de producción: No aumenta. Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 16 de febrero de 1948.—El Ingeniero Jefe, L. Fernández Tapia. 514-O.

Peticionario: Don José Lázaro Martínez Espronceda

Domicilio: Motico, Bilbao.

Objeto de la ampliación: Instalación de varias máquinas-herramientas en su industria de calderería.

Capacidad de producción: La actual.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 17 de febrero de 1948.—El Ingeniero Jefe, L. Fernández Tapia. 515-O.

Peticionario: «Azo, S. L.»

Domicilio: Baracaldo (Vizcaya).

Objeto de la ampliación: Instalación de varias máquinas para producir tubos, mangueras y recubrimientos de hilos eléctricos.

Capacidad de producción: La anterior.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 16 de febrero de 1948.—El Ingeniero Jefe, L. Fernández Tapia. 517-O.

#### AMPLIACIÓN DE INSTALACIÓN

Peticionario: «Iberduero, S. A.»

Objeto de la ampliación: Instalación de una línea eléctrica a 30.000 V. entre las subestaciones de Larrasquitu y Amorebieta para alimentación de la zona industrial del valle del río Ibaizábal.

Materiales a importar: 2.000 aisladores de suspensión con valor aproximado de pesetas 90.000.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma, como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 20 de febrero de 1948.—El Ingeniero Jefe, L. Fernández Tapia. 512-O.

### MEJORA DE INDUSTRIA

Peticionario: «Sociedad Española de Construcción Naval»

Domicilio: Sestao, Vizcaya.

Objeto de la mejora: Instalación de tres máquinas-herramientas de procedencia extranjera.

Maquinaria a importar: Una fresadora vertical, de 699 milímetros de distancia de husillo a columna, y 2.438 milímetros de longitud de superficie de trabajo, importe aproximado 331.566 pesetas.

Una rectificadora de superficies cilíndricas, de 641 milímetros de diámetro máximo de la pieza, a rectificar, de un importe aproximado de 369.756 pesetas.

Una rectificadora para superficies planas, de husillo vertical, de 457 milímetros de diámetro de la muela, y 419 milímetros de anchura de la mesa de trabajo, de un importe aproximado de 137.768 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma, como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao 17 de febrero de 1948.—El ingeniero Jefe, L. Fernández Tapia. 516-O.

### NUEVAS INSTALACIONES

Peticionario: Don Andrés Basterrechea, como Delegado de los vecinos del barrio de Belarrinaga (Larrabezúa).

Objeto de la nueva instalación: Montaje de línea aérea monofásica, a 5.000 voltios, derivada de la línea de Irurak-Bat, de Bedia a Munguía, en Larrabezúa hasta el barrio de Belarrinaga, donde se instalará un centro de transformación de 5 KVA. para alumbrado de los vecinos.

Los materiales empleados serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 18 de febrero de 1948.—El Ingeniero Jefe, L. Fernández Tapia. 509-O.

Peticionario: «Minerales y Productos Derivados, S. A.» Lejona.

Objeto de la nueva instalación: Montar un centro de transformación de 150 KVA., relación 13.200-3.000/220-127 voltios, en Lamiaco, Lejona, para suministro de energía a su fábrica.

Los materiales empleados serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 18 de febrero de 1948.—El Ingeniero Jefe, L. Fernández Tapia. 510-O.

Peticionario: «Comunidad de Vecinos del Barrio de Elejalde». (Larrauri).

Objeto de la nueva instalación: Montaje de un centro de transformación de energía eléctrica de 10 KVA., relación 5.000/220/127 voltios, para suministro de alumbrado a los vecinos del barrio.

Los materiales empleados serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 18 de febrero de 1948.—El Ingeniero Jefe, L. Fernández Tapia.

511-O.

Peticionario: «Electra de Zalla, S. A.»  
Domicilio: Madrid, calle Mejía Lequerica, 8.

Objeto de la nueva instalación: Tendido de línea aérea trifásica, a 30.000 voltios, entre el salto de Sotano y la fábrica de la «Papelera Española» de Aranguren (Zalla).

Potencia a transportar: 1.250 KVA.

Los materiales empleados serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 10 de febrero de 1948.—El Ingeniero Jefe, L. Fernández Tapia.

513-O.

#### MANCOMUNIDAD DE LOS CAÑALES DEL TAIBILLA

##### CONCURSOS DE EJECUCIÓN DE OBRAS

Esta Mancomunidad anuncia concurso de destajos para la construcción de las obras del Rápido de Perea, en el Canal del Segura, trozo 1.º, 4.ª parte, que se desarrollan en el término municipal de Mula (Murcia). El sistema de ejecución es por destajos sucesivos, de 200.000 pesetas, y se efectuarán ajustándose al proyecto, cuadro de precios, planos, pliego de condiciones facultativas y económicas y demás antecedentes, que estarán de manifiesto en el Negociado correspondiente de la Mancomunidad, en Cartagena, hasta el momento mismo en que termine la admisión de pliegos.

Las proposiciones deberán acomodarse necesariamente al modelo expuesto al público en las oficinas antes expresadas, y se admitirán hasta las doce horas del día 15 de abril próximo, en el Registro General de esta Mancomunidad, previa la constitución de fianza provisional, en cuantía de 5.000 pesetas, en la Caja de este Organismo o en la General de Depósitos.

La apertura de pliegos tendrá lugar ante el Tribunal designado al efecto y con asistencia de Notario el día 17 de abril, a las doce horas, en estas oficinas.

Cartagena, 22 de marzo de 1948.—El Ingeniero-Director, R. de la Cerda.

495-O.

Esta Mancomunidad anuncia concurso de destajos para la construcción de las obras del Rápido de Codoña, en el Canal del Segura, trozo 1.º, 2.ª parte, que se desarrollan en el término municipal de Mula (Murcia). El sistema de ejecución es por destajos sucesivos, de 200.000 pesetas y se efectuarán ajustándose al proyecto, cuadro de precios, planos, pliego de condiciones facultativas y económicas y demás antecedentes, que estarán de manifiesto en el Negociado correspondiente de la Mancomunidad, en Cartagena, hasta el momento mismo en que termine la admisión de pliegos.

Las proposiciones deberán acomodarse necesariamente al modelo expuesto al público en las oficinas antes expresadas,

y se admitirán hasta las doce horas del día 15 de abril próximo en el Registro General de esta Mancomunidad, previa la constitución de fianza provisional, en cuantía de 5.000 pesetas, en la Caja de este Organismo o en la General de Depósitos.

La apertura de pliegos tendrá lugar ante el Tribunal designado al efecto y con asistencia de Notario el día 16 de abril, a las doce horas, en estas oficinas.

Cartagena, 22 de marzo de 1948.—El Ingeniero-Director, R. de la Cerda.

496-O.

#### DIPUTACIONES PROVINCIALES

##### HUESCA

##### ADQUISICIÓN DE UN APARATO DE «RADIOTERAPIA PROFUNDA»

Habiendo acordado esta Corporación adquirir un aparato de «Radioterapia profunda», con destino a la Clínica Provincial, dependiente de la misma, se interesa de las casas legalmente establecidas en España que se dediquen a la fabricación o venta de esta clase de aparatos, remitan a la Diputación (Secretaría), en el plazo de ocho días, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, un presupuesto con el detalle de los elementos fundamentales del aparato, precio de éste, condiciones de venta, plazo de entrega, garantías, etcétera.

Huesca, 9 de marzo de 1948.—El Presidente, José Gil Cávez.

392-O.

##### LA CORUÑA

##### Comisión Gestora

VENTA DEL CORTIJO DENOMINADO «EL ALMUÉDANO», SITO EN SALTERAS (SEVILLA).

En virtud de acuerdo adoptado por esta Comisión Gestora, en sesión que celebró el día 28 de febrero último, se saca a pública subasta el citado Cortijo, con arreglo al pliego de condiciones que se inserta a continuación:

##### Pliego de condiciones económico-administrativas

para la enajenación mediante subasta pública del cortijo denominado «El Almuédano», sito en el término municipal de Salteras, partido judicial de Sanlúcar la Mayor, provincia de Sevilla, que pertenece, proindiviso, a la Casa de Expositos de La Coruña y al Asilo de San Bernardino, de Madrid, en la proporción de 69 centésimas partes la primera y 31 el segundo, a quienes lo legó a su fallecimiento don Nicolás de Lema y Aldao; siendo representantes legales de dichos Establecimientos la Excmo. Diputación Provincial de La Coruña y el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, respectivamente.

Primera. El expresado cortijo se describe de la siguiente forma:

Provincia de Sevilla. Partido judicial de Sanlúcar la Mayor. Término municipal de Salteras.

Un cortijo, llamado «El Almuédano», destinado a labradío y pasto, con su correspondiente caserío y una cabida de 1.402 aranzadas, equivalentes, a 668 hectáreas 2 áreas y 44 centiáreas, y lindante: Por el Norte, con arroyo nombrado «Molino», que separa terrenos del cortijo de «Palmaralla» y es línea divisoria entre los términos municipales de Salteras y Guillena, y otro pequeño arroyo, afluente del primero, y que igualmente separa tierras del cortijo de «Palmaralla»: Sur, terrenos del cortijo llamado «El Polvillo», propiedad de don Anastasio Moreno Santamaria y tierras de labor de Francisco Pallarés, Francisco Muñoz y otros; Este, camino que de la carretera de Badajoz conduce al cortijo de «Palmaralla», carretera de Gerona a Sevilla, que separa tierras del cortijo de «Campofrío», terrenos del cortijo «El Polvillo» y camino de Olivares a Alcalá del Río, conocido por

«Camino de los Vinateros», y Oeste, camino de Gerona y vereda de la Ramira.

Ha sido tasado por el Instituto Agronómico de Sevilla en la cantidad de pesetas 2.153.650,27, y se halla inscrito a nombre de los dos citados Establecimientos en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor, al tomo 921, libro 69 de Salteras, folio 42, finca 1.082 triplicada, inscripción 14. La titulación de la finca, así como la certificación de su inscripción en el Registro pueden ser examinadas en la Sección de Gobernación de la Secretaría de la Excmo. Diputación Provincial de La Coruña.

Segunda. La presentación de pliegos podrá hacerse durante los veinte días hábiles siguientes a la fecha de publicación del correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, desde las diez hasta las trece horas, indistintamente, en la Sección de Gobernación de la Secretaría de la Excmo. Diputación Provincial de La Coruña, en la Sección de Beneficencia del Excmo. Ayuntamiento de Madrid o en la Sección primera, Negociado de Gobierno, del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

La apertura de pliegos se verificará el décimoquinto día hábil después de terminado el plazo de admisión de proposiciones, o sea cuando hayan transcurrido treinta y cuatro días hábiles, contados desde que se anuncie la subasta en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO. A tal efecto, una vez terminado el plazo de admisión de pliegos, las Alcaldías de Madrid y Sevilla remitirán a la Presidencia de la Diputación de La Coruña los que en sus dependencias hubiesen sido presentados con certificación expresiva de los mismos o certificación negativa, en su caso.

El anuncio de subasta se publicará también en el «Boletín Oficial» de las provincias de Madrid, Sevilla y La Coruña y en dos periódicos diarios de cada una de estas capitales.

Las proposiciones se extenderán en papel de la clase sexta y se presentarán en pliego cerrado, consiéndolo en el anverso: «Proposición para la compra del cortijo «El Almuédano», y en el reverso, cruzando las líneas de cierre: «Este pliego se presenta intacto», con la firma del proponente.

Con independencia del pliego, los licitadores presentarán su cédula personal u otro documento que acredite su identidad, que le será devuelto en el acto, una vez tomada nota del mismo, la copia del poder—para los que actúen en esta forma—declarado bastante a este efecto, por cuenta del interesado, por el Letrado de La Coruña don Joaquín López Rúa y Freyre de Andrade, para las proposiciones que se presenten en esta ciudad y por cualquiera de los Letrados consistoriales de los Ayuntamientos de Madrid o Sevilla para los que los presenten en sus respectivas oficinas y el resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus sucursales o en la Depositaria de Fondos de la Diputación Provincial de La Coruña, la fianza que en la condición siguiente se señala.

Tercera. Se fija como tipo mínimo de licitación el ya citado de 2.153.650,27 pesetas, y la fianza provisional a constituir para poder tomar parte en la licitación, la del dos por ciento de dicha cantidad, equivalente a 43.073 pesetas.

Cuarta. Serán de cuenta del rematante todos los gastos que se originen, como son los de acta notarial de subasta, inserción de anuncios, impuestos legales, timbres y demás que sean exigibles, así como los de la escritura de compra-venta.

Quinta. En el acto de otorgamiento de la escritura de compra-venta, el rematante deberá presentar carta de pago, acreditativa de haber ingresado en la Depositaria de Fondos de la Diputación Provincial de La Coruña la cantidad importe de la adjudicación de la finca y los

respectivos justificantes de haber satisfecho los gastos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales y en la Prensa diaria, publicados en cumplimiento de lo prevenido en la condición segunda.

Sexta. El Tribunal de subasta estará constituido por el señor Presidente de la Comisión Gestora de la Excm. Diputación Provincial de La Coruña, que actuará también en representación del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid o del Vocal de dicha Comisión que por delegación le sustituyera, de otro Vocal designado por aquélla y del Notario a quien en turno corresponda, que dará fe del acto, en el que se observarán las reglas siguientes:

A) El acto tendrá lugar, como se expresa en la condición segunda, al siguiente día del en que se hubiesen cumplido los treinta y cuatro hábiles, siguientes a la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, comenzándose por la lectura del mismo—en el que se insertará este pliego de condiciones—y de las certificaciones expresivas de las proposiciones presentadas dentro del plazo señalado.

Terminada la lectura, el Presidente exhibirá al funcionario autorizante todos los pliegos presentados en unión de sus resguardos de depósito provisional, que se confrontarán por éste, con el contenido de las certificaciones y, declarada la conformidad, el Presidente invitará a los concurrentes a que efectúen, si lo desean, el recuento y reconocimiento de los pliegos, consignándose en el acta las protestas u observaciones que se formulen y lo acordado respecto a las mismas por el Presidente, o que, efectuando el requerimiento, no se formuló protesta ni observación alguna.

B) A continuación, el Presidente manifestará que se va a proceder a la apertura de pliegos, advirtiendo que una vez abierto el primero no se admitirá propuesta ni observación de ningún género ni se dará explicación alguna que interrumpa el acto, y seguidamente, abrirá y leerá en alta voz uno por uno los pliegos, declarando desechadas las proposiciones que no se ajusten al modelo, siempre que las diferencias puedan producir, a su juicio, duda racional sobre la persona del licitador o sobre el precio ofrecido, sin que, en el caso de existir tal duda, deba admitirse la proposición aunque el licitador manifestase que está conforme con que se entienda redactada con estricta sujeción al modelo.

C) Se declararán no válidas y no surtirán efectos las que hubieran sido presentadas por quienes carezcan de capacidad legal para hacerlo, con arreglo a las Leyes y disposiciones vigentes y las que no hubiesen sido formuladas por el propio interesado o por persona que hubiese justificado su representación legal o su apoderamiento bastante a la presentación del pliego o en el acto de la subasta.

D) Si resultasen dos o más proposiciones iguales y más ventajosas que las demás presentadas, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana entre los autores de aquéllas, durante el plazo de quince minutos, y si transcurrido éste subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación provisional por sorteo.

E) Conocida la proposición más ventajosa y hecha la adjudicación provisional, se unirán al expediente los resguardos de depósitos y las proposiciones presentadas, con las copias de los poderes, en su caso, incluso las desechadas, salvo el caso, en cuanto a éstas, de que hallándose presentes los interesados o sus representantes mostrasen su conformidad con la decisión, en cuyo caso podrán recoger en el acto los resguardos de depósito y demás documentación que hubiesen presentado, entendiéndose que renun-

cian a todo derecho o reclamación, en relación con la adjudicación.

F) Efectuada la adjudicación provisional se dará por terminado el acto, debiendo consignarse por el fedatario, en el acta, todas las incidencias ocurridas, así como las protestas y reclamaciones formuladas.

Séptima. Dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la celebración de la subasta, todos los licitadores cuyas proposiciones no hayan sido admitidas o no se hayan conformado con tenerlas por desechadas pueden acudir por escrito ante la Corporación provincial de La Coruña, exponiendo lo que tengan por conveniente.

Octava. El día siguiente del acto de la subasta se comunicará al Director general del Instituto Nacional de Colonización la cantidad que figure como oferta en la proposición a favor de la cual se hubiese hecho la adjudicación provisional, para que, en el plazo de un mes, a contar de la fecha de la comunicación, pueda manifestar si ejerce o no el derecho de tanteo, quedándose con la finca de que se trata por el precio expresado.

De ejercitar ese derecho lo comunicará así a la Diputación Provincial de La Coruña, debiendo cumplirse los trámites de formalización del contrato en los plazos y forma previstos en este pliego. Haciendo pública la resolución, para conocimiento de los interesados y notificando especialmente a aquel a cuyo favor hubiese sido hecha la adjudicación provisional que será dejada sin efecto.

Novena. Entre tanto, y expirado el plazo señalado en la condición séptima, la Comisión Gestora de la Excm. Diputación Provincial de La Coruña resolverá las reclamaciones presentadas, declarando, en consecuencia, la validez o nulidad de la subasta y comunicando el acuerdo al Excmo. Ayuntamiento de Madrid, que se tendrá por conforme con el mismo de no comunicar resolución en contrario en los quince días inmediatos siguientes.

Décima. De no hacer uso del derecho de tanteo el Instituto Nacional de Colonización, o si transcurriese el plazo señalado sin recibir contestación del mismo, en cuyo caso se le tendrá por renunciado, se procederá por la Comisión Gestora a efectuar la adjudicación definitiva, en armonía con lo resuelto en la sesión a que se contrae la condición anterior.

Contra este acuerdo, que será comunicado al Excmo. Ayuntamiento de Madrid y al interesado, sólo podrán utilizarse los recursos que las Leyes autorizan.

Efectuada la adjudicación definitiva del remate o en el caso a que se contrae la condición octava, se acordará la devolución de los depósitos provisionales a todos los licitadores, con excepción del correspondiente al adjudicatario.

Undécima. Una vez firme la adjudicación definitiva del remate, se requerirá al adjudicatario para que en el plazo de treinta días naturales, a contar de la fecha de la notificación, concurra a elevar a escritura pública el contrato de compra-venta ante el Notario de La Coruña que a tal efecto sea designado, debiendo acreditar en el acto de otorgamiento haber cumplido los requisitos prevenidos en la condición quinta. Aprobada la escritura, se le devolverá el depósito provisional.

En caso de que el adjudicatario no dé cumplimiento exacto a esta cláusula y dejare de concurrir a otorgar la mencionada escritura en el día que se le señale dentro de dicho plazo—salvo imposibilidad legal justificada debidamente—, se declarará nula la adjudicación hecha al mismo, perdiendo en este caso el depósito que tenga a su nombre, que quedará a beneficio de los Establecimientos propietarios del Cortijo, en la proporción que representan y sin que el rematante tenga derecho a reclamación alguna.

Duodécima. Se entiende que el adjudicatario, por el hecho de presentar pro-

posición, renuncia a todo fuero y privilegio y se somete, en las cuestiones que puedan surgir con motivo de esta subasta, a las autoridades, Corporaciones y Tribunales de La Coruña, a quienes esté reservado por las Leyes el conocimiento y resolución de aquéllas.

Décimotercera. Se hace constar que por el Ministerio de la Gobernación ha sido autorizada la venta en pública subasta de la finca de que se trata, ofreciéndola antes al Instituto Nacional de Colonización para sus fines propios, quien no cubrió con su última y definitiva oferta el precio por que sale a subasta; y que no se formuló reclamación alguna durante el plazo de cinco días señalado en el anuncio previo publicado, según previene el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 207, de 12 de septiembre de 1946.

Décimocuarta. El presente pliego de condiciones será la regla para resolver cualquier duda que pueda suscitarse en la subasta, y a él habrá de acudirse ante todo para zanjarla.

Para todo lo relacionado con ella también regirán las disposiciones comprendidas en el Decreto de 8 de septiembre de 1932, en los artículos 161 al 165 del Estatuto Municipal, en el Reglamento de contratación municipal de 2 de julio de 1924 y en las demás que con dichos cuerpos legales tengan relación, en cuanto sean aplicables al caso.

#### Modelo de proposición

Don ... vecino de ... según cédula personal vigente o documento análogo de identidad, que exhibe y recoge, enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO número ..., correspondiente al día ..., y habiendo visto y examinado el pliego de condiciones económico-administrativas aprobado por la Comisión Gestora de la Excm. Diputación Provincial de La Coruña y por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid para la enajenación del Cortijo denominado «El Almuédano», se comprometo adquirirlo en su totalidad por la cantidad de ... (en letra) ... pesetas, así como a cumplir estrictamente todas las demás condiciones que dicho pliego contiene.

(Fecha y firma del licitador.)

Palacio de la Diputación, 3 de marzo de 1948.—El Presidente, Emilio Romay.—El Secretario, Antonio Millán.

388-O.

## AYUNTAMIENTOS

### GRANADA

#### EDICTO

Don José Méndez Rodríguez Acosta, Alcalde accidental del Excmo. Ayuntamiento de esta capital.

Hago saber: Que declarada desierta, por falta de licitadores, la primera subasta para contratar las obras de acondicionamiento del camino municipal de Granada a Purchil, tramo comprendido entre el camino de Ronda y el río Beiro; la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 3 del actual, acordó anunciar segunda subasta por el mismo tipo de licitación y condicional que rigió para la anterior, publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia y BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, números 287 y 14, fechas 10 de diciembre pasado y 18 de enero, respectivamente.

Granada, 6 de marzo de 1948.—El Alcalde, José Méndez Rodríguez Acosta.

388-O.

## BENAVIDES DE ORBIGO

#### SUBASTA

El domingo, día 25 de abril, a las doce en punto de la mañana, tendrá lugar en las Consistoriales de Benavides de Orbigo (León) el acto de subasta de construcción de una Casa Consistorial de nueva planta.

El tribunal de subasta estará constituido por el señor Alcalde-Presidente y los Concejales don Eduardo Otero Niefo y don José Fernández Prieto, y será autorizado por el Secretario de Administración Local.

El tipo de subasta será de doscientas cincuenta y dos mil novecientas ochenta y tres pesetas con diecisiete céntimos (252.983,17).

La subasta se verificará mediante pliego cerrado, que deberán presentar los licitadores desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta las doce horas del día 24 de abril, y ajustados al siguiente

#### Modelo

Don ....., mayor de edad, natural de... y vecino de ....., con capacidad legal para contratar, no comprendido en el artículo noveno del Reglamento de 2 de julio de 1924, habiendo examinado el pliego de condiciones, proyecto, planos y presupuesto de la obra a ejecutar, de manifiesto en la Secretaría Municipal, se comprometo a realizar la obra de acuerdo con los citados documentos y con sujeción a cuanto establecen las disposiciones legales sobre contratación municipal por el precio de ..... (en letra y en número).

En ....., a ..... de abril de 1948.—(Firma del interesado.)

Los pliegos, con las garantías de seguridad en el secreto que crea necesario el licitador, deberán ser presentados en los días indicados, durante las horas de diez a once y de dieciséis a diecinueve, todos los días laborables, en la Secretaría municipal.

Para tomar parte en la subasta, los concursantes deberán haber hecho el depósito del 10 por 100 del tipo de subasta, que asciende a veintidós mil novecientas noventa y una pesetas con diecinueve céntimos (22.991,19), en la Caja de Fondos de este Ayuntamiento, en la General de Depósitos o en cualquiera de sus Sucursales, adjuntando al mismo pliego el resguardo correspondiente.

Esta fianza provisional podrá constituirse en metálico o en efectos o valores públicos al precio de cotización oficial, el día que se constituya.

También son admisibles para constituir la fianza provisional y definitiva las cédulas de Crédito Local, por tener legalmente la consideración de efectos públicos.

Verificada la subasta, y en el plazo reglamentario, el adjudicatario constituirá la fianza definitiva del 20 por 100, que asciende a cuarenta y cinco mil novecientas noventa y ocho pesetas con treinta y nueve céntimos (45.998,39).

La obra deberá ser terminada totalmente en el plazo de un año, y los pagos por el Ayuntamiento se verificarán trimestralmente, contra certificaciones de obra ejecutada.

Cuando la obra ejecutada en un mes tenga gran importancia, el contratista tiene derecho a pedir liquidación de la obra ejecutada durante el mismo y su pago cuando el importe rebasa las treinta mil pesetas.

En la Secretaría municipal están de manifiesto al público, durante las horas de oficina, todos los documentos relativos a esta obra y a la subasta.

Benavides, 20 de marzo de 1948.—El Alcalde, José Cornejo.

494—O.

#### SANTA CRUZ DE TENERIFE

Secretaría

SUBASTA

Es objeto de la subasta la terminación de las obras de ampliación del Cementerio de Santa Lastenia, que han de efectuarse con arreglo al proyecto redactado por el señor Arquitecto municipal don Enrique Ruméu de Armas en 16 de noviembre de 1941 y al presupuesto refor-

mado redactado por dicho técnico en 14 de agosto de 1947.

La subasta se verificará, con todas las formalidades establecidas en el Reglamento de 2 de julio de 1924 para la contratación de obras por las entidades municipales, en el salón de actos del excelentísimo Ayuntamiento, a las doce horas del día siguiente al que venzan los veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

La Mesa estará presidida por el señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, asistiendo también al acto un señor Góstor municipal y el señor Notario de turno.

Se tomará como tipo de la subasta el que figura en el presupuesto de contrata reformado con fecha 14 de agosto de 1947, que asciende a la cantidad de 600.315,51 pesetas.

El importe de las obras ejecutadas será satisfecho al contratista, con cargo al capítulo undécimo, artículo primero, concepto primero del presupuesto extraordinario aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en 5 de los corrientes, por certificaciones mensuales.

Las proposiciones, según modelo inserto a continuación, se presentarán en esta Secretaría (Sección 4.ª, Obras) dentro de los veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante las horas de las diez a las doce.

Los licitadores habrán de consignar previamente, en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, la fianza provisional equivalente al dos por ciento del presupuesto de contrata, o sea la cantidad de 12.006,31 pesetas.

La fianza definitiva ascenderá al cuatro por ciento del precio en que quede el remate, y las complementarias se ajustarán, en su caso, a lo que determinan los apartados c) y d) del artículo primero de la Ley de 17 de octubre de 1940.

Del importe líquido de cada certificación de obra ejecutada, será descontado al contratista el dos por ciento, que se aplicará a la vigilancia, dirección y tramitación de las obras.

El tiempo para la ejecución de las obras será de diez meses.

El bastanteo de poderes será hecho por el Letrado consistorial, y en su defecto, por cualquiera de los Letrados en ejercicio en esta capital.

Regirán en esta contrata el Reglamento de Contratación Municipal, de 2 de julio de 1924 y el Pliego General de Obras Públicas, de 13 de marzo de 1903.

#### Modelo de proposición

(Deberá extenderse en papel del Estado de la clase sexta y reintegrado con un timbre municipal de 1,20 pesetas, y al presentarse llevará escrito en el sobre: «Proposición para optar a la subasta de la terminación de las obras de ampliación del Cementerio de Santa Lastenia.»)

Don ....., que vive en ..... enterado de la subasta, en pública licitación, para contratar la terminación de obras de ampliación del Cementerio de Santa Lastenia, anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO fecha ..... se comprometo a tomar a su cargo dicha contrata, con estricta sujeción a las condiciones de dicha subasta, por ..... (Aquí la proposición en letra. El precio tipo o con una baja del ..... por ciento del precio tipo.) (Fecha y firma del proponente.)

Santa Cruz de Tenerife, 28 de febrero de 1948.—El Secretario, Hipólito Fumagallo Medina.—V.º B.º, el Alcalde, Cándido Luis García Sanjuán.

396—O.

#### LOGRONO

SUBASTA DE OBRAS

Al día siguiente hábil de aquel en que hayan transcurrido veinte igualmente hábiles, a contar del siguiente al de publica-

ción del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y a las doce horas, en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, ante la Mesa presidida por el Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, y con asistencia de otro señor Teniente de Alcalde, expresamente designado para este acto, y asistidos por el Notario correspondiente de los de en ejercicio en esta ciudad, tendrá lugar la apertura de los pliegos que se hayan presentado conteniendo propuestas para optar a la adjudicación de las obras de ampliación del Grupo escolar de Fausto Elhuyar o de Juana Madroño, por un importe de ochocientos cincuenta y seis mil novecientos ochenta y dos pesetas y trece céntimos (856.972,13 pesetas).

Las propuestas únicamente podrán presentarse en el Negociado de Subastas de este Ayuntamiento (Intervención General), a las horas de diez a doce de los citados primeros veinte días hábiles, previa constitución de la fianza provisional, que ascenderá a cuarenta y dos mil ochocientos cincuenta pesetas (42.850 pesetas), la que se consignará en metálico o en valores, incluso cédulas del Banco de Crédito Local de España, computados conforme determinan las disposiciones legales en vigor, en la Depositaria Municipal de Logroño, en la Caja General de Depósitos, o en cualquiera de sus Sucursales de ésta.

La fianza definitiva se elevará al diez por ciento de la adjudicación.

Los pagos se harán efectivos contra certificación de obra ejecutada, expedida por el señor Arquitecto Director de la obra, en la siguiente forma:

Hasta 120.000 pesetas, con cargo el presupuesto del actual ejercicio; hasta 300 mil pesetas, con cargo al presupuesto del ejercicio de 1949, y el resto, hasta el total importe, con cargo al del ejercicio de 1950.

Se podrán utilizar los servicios de cualquiera de los Letrados incorporados al ilustre Colegio de esta capital para el bastanteo de poderes.

El expediente completo conteniendo el proyecto de las obras se halla de manifiesto, juntamente con los pliegos de condiciones administrativas, jurídicas y económicas, en el Negociado de Subastas de este Ayuntamiento (Intervención General), pudiendo ser examinados en dicha dependencia durante los mismos días y a las mismas horas señaladas para la presentación de pliegos.

Las propuestas se acomodarán exactamente al siguiente

#### Modelo de proposición

Don ..... vecino de ....., que vive en ..... calle de ....., número ....., bien enterado de los pliegos de condiciones económicas y facultativas aprobados por el Ayuntamiento de Logroño para la contratación y ejecución de las obras de ampliación del Grupo escolar Fausto Elhuyar o Juana Madroño, acepta aquellas y se comprometo a ejecutar éstas con arreglo a los documentos técnicos que obran en el expediente respectivo en la cantidad de ..... pesetas ..... céntimos (se consignará la cantidad en cifra y letras), adquiriendo este compromiso en nombre ..... (propio o de la persona o Entidad, cuyo nombre se estampará exactamente).

Logroño, ..... de ..... de 194... (Firma y rúbrica del proponente.)

Esta proposición se reintegrará con un timbre del Estado de 4,50 pesetas, y otro del Ayuntamiento de dos pesetas, y se presentará bajo sobre cerrado y firmado por el presentador, llevando en el anverso la siguiente leyenda: «Proposición para optar a la subasta de obras de ampliación del Grupo escolar de Fausto Elhuyar, o Juana Madroño.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño, 10 de marzo de 1948.—El Alcalde-Presidente, Julio Perea.

1.433—O.

**JUNTA PROVINCIAL DE PROTECCION DE MENORES**

LÉRIDA

ANUNCIO DE CONCURSO-SUBASTA PARA ADJUDICAR LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL REFORMATÓRIO DE MENORES Y CASA DE OBSERVACIÓN

Se convoca a concurso-subasta para adjudicar la ejecución de las obras de construcción de un edificio destinado a Reformatorio y Casa de Observación en Lérida.

Los planos, presupuesto, pliego de condiciones y demás documentos que integran el proyecto correspondiente estarán de manifiesto todos los días laborables, durante las horas de once a trece treinta, en la Secretaría de la Junta Provincial de Protección de Menores, calle Mayor, 25, Lérida.

El presupuesto de contrata asciende a quinientas setenta y nueve mil ciento ochenta y cinco pesetas con noventa céntimos (579.185,90), que se considera como precio máximo o tipo límite para la subasta.

La fianza provisional para poder concurrir al concurso-subasta es de diecisiete mil trescientas setenta y cinco pesetas con cincuenta y siete céntimos (17.375,57), correspondiente al tres por ciento del tipo de subasta, y la fianza definitiva será del cinco por ciento de la cantidad en que se haya adjudicado el remate.

Los licitadores presentarán dos sobres cerrados y lacrados, en cuyo anverso se consignará: En uno, «Proposición para optar al concurso-subasta y ejecución de las obras del edificio destinado a Reformatorio de Menores y Casa de Observación en Lérida.—Referencias técnicas y económicas del licitador don .....»; y en el otro, «Proposición para optar al concurso-subasta y ejecución de las obras del edificio destinado a Reformatorio de Menores y Casa de Observación en Lérida.—Propuesta económica de don .....».

En el sobre de referencias acompañará el licitador:

1.º El resguardo del depósito de la fianza provisional.

2.º Los documentos que justifiquen su personalidad y el poder del firmante, en el caso de no actuar el proponente en nombre propio, o de tratarse de persona jurídica; justificante de encontrarse al corriente en el pago de las contribuciones industriales o de utilidades, según los casos; y

3.º Justificante de cumplimiento de lo prevenido en el Real Decreto de 6 de marzo de 1929 y certificación relativa a incompatibilidades, que determina el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

En el sobre de la propuesta económica se presentará la proposición redactada con arreglo al modelo que se inserta al final de este anuncio.

Las proposiciones para optar al concurso-subasta podrán presentarse hasta las trece horas treinta minutos del día 20 de abril próximo, en la Secretaría de la Junta Provincial de Protección de Menores, calle Mayor, número 25, Lérida.

A las dieciocho horas del día siguiente en que termine el plazo de presentación se verificará la apertura de los pliegos para el concurso-subasta en el despacho oficial de la Junta, calle Mayor, número 90, 2.º, 2.ª, izquierda, ante el ilustrísimo Sr. Presidente de la Audiencia Provincial, como presidente efectivo y Jefe de los Servicios de la Junta Provincial de Protección de Menores; Presidente del Tribunal Tutelar de Menores, Secretario general de la Junta; Arquitecto-Director y Notario de turno de esta capital.

Se abrirán primeramente los sobres de las referencias y se escogerán las propuestas que ofrezcan las debidas garantías de solvencia. Las propuestas económicas de concurrentes no escogidos se destruirán, abriéndose inmediatamente las

de los seleccionados, adjudicando la obra a la propuesta más ventajosa.

El rematante queda obligado a otorgar la correspondiente escritura ante Notario designado por el Colegio Notarial de Lérida, dentro del término de un mes, contado desde la fecha en que se publique la adjudicación definitiva en el «Boletín Oficial» de la provincia y se notifique al interesado.

Lérida, 20 de marzo de 1948.—El Presidente efectivo y Jefe de Servicios, Martín Rodríguez Suárez. 1.687—O.

**UNIVERSIDAD DE MADRID**

Secretaría General

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero de la Orden de 2 de agosto de 1936, se hace pública la incoación en esta Universidad del expediente para la expedición de nuevo título de Doctor en Medicina a favor de don Felipe Moran Miranda, por extravío del que le fué expedido con fecha 5 de enero de 1933.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas por si tuvieran que formular alguna reclamación sobre el mismo.

Madrid, 23 de febrero de 1948.—(Firma ilegible.)

1.131—O.

**ANUNCIOS PARTICULARES****UNION ELECTRICA DE CANARIAS, SOCIEDAD ANONIMA**

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

RECTIFICACION

En el anuncio de la Junta general ordinaria, convocada para el día 5 de abril próximo, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se padeció error de copia al consignar, entre los asuntos a tratar y que constituían el orden del día, la aprobación del Balance del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1946, en

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION**

MADRID

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, se hace saber: Que por don Manuel Pérez Urruti, como padre y representante legal de su hijo menor Francisco de Asís Pérez Maura, y por don Juan Antonio Pérez Maura, se ha promovido solicitud para que se les conceda la correspondiente autorización para que sean unidos sus apellidos primero y tercero, y en su consecuencia poder llamarse en lo sucesivo Juan Antonio Pérez-Urruti Maura y Francisco de Asís Pérez-Urruti Maura.

Lo que se hace público a fin de que puedan presentar su oposición ante expresado Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, cuantosse crean con derecho a ello, a cuyo efecto se les señala el perentorio término de tres meses, a contar desde el día de la publicación del presente.

Dado en Madrid a primero de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

1.215-A. J.

MADRID

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

El Juzgado de Primera Instancia número seis de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, en providencia dictada en el día de hoy, ha admitido la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía incoada por doña Jacoba García Toledo, como legal representante de sus hijas doña Luisa y doña María del Pilar García Toledo, contra

vez del 31 de diciembre de 1947, que es el que realmente corresponde.

Lo que, para conocimiento de los señores accionistas, se hace público.

Las Palmas de Gran Canaria a 28 de marzo de 1948.—El Consejero Vicesecretario, Rafael Cabrera Suárez. 770—P.

**TELEFUNKEN RADIOTECNICA IBERICA, S. A.**

Getafe (Madrid)

AMORTIZACION DE OBLIGACIONES

Por acuerdo del Consejo de Administración se verificará el próximo día 30 de abril, a las once de la mañana, en el domicilio social, calle de Madrid, 101, Getafe, ante el Notario de esta villa don Juan Antonio Gómez Aravaca, el primer sorteo de las obligaciones que corresponden ser amortizadas, emitidas por esta Sociedad en escritura de 29 de abril de 1944.

Getafe, 30 de marzo de 1948.—El Presidente del Consejo de Administración. 1.653—P.

**ALGODONERA DE CATALUNA, S. A. BARCELONA.**

Esta Sociedad convoca a los señores accionistas para la celebración de la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el próximo día 15 de abril, a las cinco de la tarde, en su domicilio social, calle Casanova, número 52, para tratar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Presentación de la Memoria.

Examen y aprobación, en su caso, del Balance y Cuentas correspondientes al ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1947.

Los señores accionistas que deseen asistir a esta Junta deberán cumplir lo establecido en el artículo 25 de los Estatutos sociales.

Barcelona, 24 de marzo de 1948.—El Presidente del Consejo de Administración. 769—P.

don José Montañés Barrios, doña Aurelia Montañés Barrios, los demás posibles herederos desconocidos de don Luis Montañés Barrios y el excelentísimo señor Fiscal de esta Audiencia, sobre reconocimiento de hijos naturales; de la que se ha conferido traslado a los referidos demandados, y, en su consecuencia, emplazar a los demás posibles herederos desconocidos de don Luis Montañés Barrios, para que en el improrrogable término de nueve días comparezcan en los autos, personándose en forma, previniéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, así como que las copias simples de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a los demás posibles herederos desconocidos de don Luis Montañés Barrios, expido la presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, en Madrid a veinticinco de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario (ilegible). 1.224—A. J.

I N C A

Don Francisco Noguera Roig, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de don Bernardino Bou Salom, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de su esposa, doña Candida Martínez García, que desapareció de estas Islas Baleares en agosto del año 1936, sin que posteriormente se hayan tenido noticias de la misma.

Dado en Inca a veinticinco de marzo de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez, Francisco Noguera.—El Secretario (ilegible).

1.229—A. J.

1.ª 30-3-948